

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2016/2017**

**CENTRO ASOCIADO DE ASTURIAS
PLAZA NÚM.: 6**

Ignacio García-Perrote Escartín
Presidente de la Comisión
Iciar Alzaga Ruiz
Secretario de la Comisión
Juan Carlos Menéndez Mato
Vocal de la Comisión
Rubén Fernández Arango
Vocal de la Comisión



En Madrid y Gijón siendo las 11:30 horas del día 19 de abril de 2016 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Derecho de la Empresa

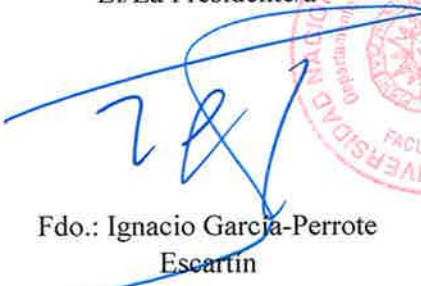



Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ARGÜELLES BLANCO, ANA ROSA	17,50
2.º	MARTÍN HERRERA, DAVID	13,70
3.º	ÁLVAREZ NÚÑEZ, YOLANDA MARÍA	11,84

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal	El/La Vocal
			
Fdo.: Ignacio Garcia-Perrote Escartin	Fdo.: Iciar Alzaga Ruiz	Fdo.: Juan Carlos Menéndez Mato	Fdo.: Rubén Fernández Arango

C. ASOCIADO: ASTURIAS
PLAZA NÚM.: 6



Carrera:	Trabajo Social	
Departamento:	Derecho de la Empresa	
Asignatura 1:	Derecho del Trabajo	Código 1: 66032042
Asignatura 2:	Derecho de los Servicios Públicos Sociales	Código 2: 66032065

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
		1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d Punt.	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4				
1	ÁLVAREZ NÚÑEZ, YOLANDA Mª		1,04	1,50		0,00	0,80	0,50	3,84		1,00	2,00		3,00			0,50	0,50	3,00	3,00	0,50	0,50	1,00	1,00	11,84			
2	ARBESÚ GONZÁLEZ, VANESA		2,11	1,50		2,00			5,50					0,00			0,35	0,35	2,25	2,25	0,50	0,50		0,00	8,60			
3	ARGÜELLES BLANCO, ANA ROSA		1,88	1,50		2,00	1,50		5,50		4,00	1,60	0,50	5,00	3,00	1,50		3,00		0,00	0,00	4,00	4,00	17,50				
4	ARGÜELLES SAMPEDRO, MARÍA		1,62	1,50		0,00	0,60	0,50	4,22					0,00			0,10	0,10	0,75	0,75	1,50	1,50		0,00	6,57			
5	BATALLA PRIETO, ELENA		1,05	0,50		0,00	0,40	0,50	2,45				0,25	0,25				0,00	2,40	2,40	0,50	0,50		0,00	5,60			
6	CIUDAD RODRÍGUEZ, JOSÉ IGNACIO		1,60	0,50		0,00		0,30	2,40					0,00			0,10	0,10		0,00	0,50	0,50		0,00	3,00			
7	FERNÁNDEZ FDEZ., MARIELA YVANCA		2,06	1,50	1,00	0,00			4,56					0,00			0,05	0,05	2,25	2,25	0,50	0,50		0,00	7,36			
8	LÓPEZ-CASTAÑO CARREÑO, JOSÉ Mª		1,16	1,50		0,00			2,66					0,00				0,00	2,75	2,75		0,00		0,00	5,41			
9	MARTÍN HERRERA, DAVID		1,20	1,50	1,00	2,00			5,50	1,00			0,75	1,75	1,25	0,20	0,50	1,95	1,00	1,00	1,50	1,50	2,00	2,00	13,70			
10	MENÉNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA EUGENIA		1,36	1,50		0,00	0,40		3,26					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	3,26			
11	MORENO TRAPIELLA, PRUDENCIO		1,00	1,50		2,00			4,50					0,00			0,50	0,50	3,40	3,40	0,50	0,50		0,00	8,90			
12	PEÑA GARCÍA, SANTIAGO		1,36	1,50		2,00			4,86					0,00				0,00		0,00	1,00	1,00		0,00	5,86			
13	PEREDA HERRERA, MARCOS		1,36	1,50		0,00	1,00		3,86			1,20		1,20			0,50	0,50		0,00		0,00	1,00	1,00	6,56			
14	PÉREZ LÓPEZ, ESTEFANÍA		2,21	1,50		2,00			5,50					0,00			0,35	0,35	3,20	3,20	0,50	0,50		0,00	9,55			
15	ROSA PALOMO, IRINA KAREN		1,48	1,50		0,00			2,98					0,00			0,20	0,20	0,75	0,75		0,00		0,00	3,93			
16	ROZADA ARDAVÍN, Mª CRUZ		2,18	1,50		0,00		0,50	4,18					0,00			0,10	0,10		0,00		0,00		0,00	4,28			
17	VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, JOSÉ EDUARDO		1,48	1,50		0,00	1,50		4,48			3,00		3,00				0,00		0,00		0,00	2,00	2,00	9,48			
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00			



CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: ASTURIAS

Plaza Número: 6



1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Crterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Centro Asociado: ASTURIAS

Plaza Número: 6

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Ajuste del perfil del candidato al Derecho del Trabajo teniendo en cuenta los apartados 3.a.b.c y 4.a.
--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

